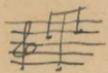


23.  (2) 1562.

-119-

COMPañÍA

TRASATLANTICA

ESPAÑOLA



# Gran Festival

---

Que se celebrará  
a bordo del vapor-correo

“CRISTÓBAL COLÓN”

EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 1929.

A BENEFICIO

DE LA  
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SALVAMENTO  
DE NÁUFRAGOS,  
Y PARA EL MONUMENTO-HOMENAJE A LA REPUBLICA  
DE CUBA Y SU PRESIDENTE GENERAL MACHADO.



# PROGRAMA

A las 9 de la mañana.

**MISA SOLEMNE.**- En la que tomará la Primera Comuni3n el ni1o Carlos Vicente Morata Salmer3n. Durante el acto de la Comuni3n, el insigne Maestro Don Joaqu3n Turina ejecutar3 al piano su maravillosa composici3n titulada:

“JUEVES SANTO A MEDIA NOCHE”  
(Desfile de una Cofrad3a por una callejuela)

Despu3s de la Misa ser3n servidas unas pastas y bombones a los ni1os, obsequio de sus compa1eros de viaje Alfonso y Carlos Morata Salmer3n.

A las 9 de la noche.

Rifa de juguetes para los ni1os.

1.º-Sinfon3a por el Sexteto.

2.º-Poes3as, por el Sr. F3lix Tom3, Redactor de “EL FARO DE VIGO.”

3.º-N3mero de piano, por la Srta. Josefina de Con.

4.º-Versos humoristas, por el Dr. Gonzalo Fern3ndez, C3nsul de M3xico en Santander.

5.º-Divulgaci3n Pedag3gica sobre los ni1os, por la profesora Sra. Jesusa D3az.

6.º-N3mero de piano, por la Srta. Am3rica Su3rez Su3rez.

7.º-Lectura de cuartillas, por el Sr. Bar3n de Peramola.

8.º-Recital de piano, por el insigne Maestro Don Joaqu3n Turina.

(1)-Baile Castizo.

(2)-Danzas Fant3sticas.- (a) Ensue1o, (b) Org3a.

9.º-Discurso, del Sr. Don Alfonso Morata Pedre1o, Redactor del “DIARIO DE LA MARINA” de la Habana, en nombre del Comit3 Organizador de la Fiesta.

Himnos Nacionales: Mexicano, Cubano y Espa1ol.

Gran baile

**Nota:** La Comisi3n ruega que durante el espect3culo, los ni1os guarden el mayor silencio.

# DOCUMENTACION

## LEGISLATIVA

### *Creacion del Consejo Nacional de la Música*

CREADA la Comisaría General de la Música, ha desarrollado tan brillante labor, que conviene darle una definitiva estructura que le permita continuar y acrecer éxitos tan destacados como los conseguidos con la organización de la Orquesta Nacional, en vísperas de inmediata y definitiva constitución, y de la Agrupación de Música de Cámara, entidades que desde el primer momento consiguieron preeminente lugar entre las organizaciones musicales españolas. Por ello, se estima conveniente transformar la Comisaría de la Música en un organismo que, dedicado al elevado estudio sustantivo de los problemas musicales en España, se desentienda el objetivo de la realización, función que queda vinculada en una Comisaría limitada en número.

En virtud de lo anterior, este Ministerio ha dispuesto:

1º Se crea el Consejo Nacional de la Música, dentro de la Dirección General de Bellas Artes, para estudiar y proponer resoluciones a ésta, sobre todo lo referente a la educación y cultura musical de nuestra Patria, y, en general, sobre todos los posibles aspectos de la vida musical.

2º El Consejo Nacional de la Música estará integrado por el Rvdo. Padre Nemesio Otaño, S. J., quien asumirá la Presidencia; Vocales: D. José Cubiles, D. Víctor Espinós, D. Facundo de la Viña, D. Jesús Guridi, D. Antonio Tovar, D. José Roda y el Sr. Marqués de Bolarque. Será Secretario del Consejo, el Comisario general de la Música.

3º La Comisaría General de la Música queda constituida por un Comisario y un Secretario técnico, desempeñando el primer cargo D. Joaquín Turina, y el de Secretario, D. Federico Sopeña.

4º Será de competencia de la Comisaría General de la Música la ejecución, en la parte técnica, de las iniciativas del Consejo aprobadas por la Superioridad, de cuantos asuntos técnicos de orden musical le sean encomendados por la Dirección General de Bellas Artes, y de quien directamente dependerá, y de todo lo que se refiere a la vida, organización y desenvolvimiento de la Orquesta Nacional y de la Agrupación de Música de Cámara.

J. IBAÑEZ MARTIN

### *Encauzamiento y ordenación de las excavaciones Arqueológicas*

**E**L Patrimonio Arqueológico Nacional, digno siempre de la máxima atención por parte del Estado, ya que es la más vieja ejecutoria histórica de la Nación, debe ser actualmente objeto de especial desvelo, tratando, por todos los medios, de acrecentar, en los términos posibles, tan preciada riqueza y de conservar con cuidadosa atención lo que hasta ahora se descubrió.

Para encauzar e iniciar esta labor de defensa y acrecentamiento del Patrimonio Arqueológico, es condición previa y urgente el recuento e inventario del mismo, una vez hecho el cual, será posible al Estado cumplir su misión tutelar. Tal labor de recuento se ha de basar en el conocimiento exacto de las excavaciones subvencionadas por el Estado y sus resultados, así como las realizadas por entidades y particulares, bien legales o clandestinas, mediante informes y memorias.

El Estado, durante muchos lustros, ha venido permanentemente